



Expediente n.º: 2412/2024

Procedimiento: Selección de Personal y provisión de puestos.

RESOLUCIÓN

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS BOLSAS DE TRABAJO DE MONITOR/A DE NATACIÓN Y SOCORRISTA ACUÁTICO/A - 2023

Por resolución de Alcaldía nº 424/2016 y con objeto de la inscripción de nuevos aspirantes en las Bolsas de Trabajo para las categorías de Monitor/a de Natación y de Socorrista Acuático/a, habiendo permanecido expuestas las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web: www.tocinalosrosales.es hasta el día **31 de mayo de 2023**, fecha en que finalizó la recogida de solicitudes, y siguiendo las instrucciones de la base Séptima de esta resolución, en su punto seis, que dice como sigue: "Concluidos los plazos de admisión de solicitudes, por el Sr. Alcalde se adoptará Resolución aprobando las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as a cada una de las Bolsas que se publicarán, así mismo, en el tablón de anuncios y página web".

En atención a lo expuesto, por la presente:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de las siguientes Bolsas de Trabajo:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS BOLSA DE MONITOR/A DE NATACIÓN - 2023

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
García	Rodríguez	Alvaro	***4807**	Admitido

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS BOLSA DE SOCORRISTA ACUÁTICO/A - 2023

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES	MOTIVO
García	Rodríguez	Alvaro	***4807**	Excluido	1 y 3

- 1.- Ya estaba admitido como Socorrista en 2022.
- 2.- No aportar la documentación que indica en su solicitud.
- 3.- Presentación de solicitud fuera de plazo.

SEGUNDO.- Publicar estas listas provisionales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (sede electrónica) y en la web: www.tocinalosrosales.es, durante el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación para subsanar el defecto detectado en su petición. **En caso de no recibirse reclamaciones quedarán elevadas a definitivas las presentes listas.**





Ayuntamiento de
Tocina

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe,
el Vicesecretario-Interventor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5TJULNJD5ZXLKAXPYJ5WLFNR
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

